AVISO DE CONVOCATORIA

FDLRUU-CMA-278-2018

El **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA DEMOLICIÓN PARCIAL, EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MODIFICACIÓN DEL SALON COMUNAL Y CULTURAL BOSQUES DE MOLINOS DESTINADO AL USO DOTACIONAL – EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL DE ESCALA VECINAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este estudio previo o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, el cual se regirá por lo dispuesta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen.

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

Los contratos resultantes de este proceso de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 136.073.926,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2017, con cargo al rubro 3.3.1.15.07.45.1550.00 Programa Espacio público derecho de todos, de la Vigencia 2018

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato de INTERVENTORÍA tendrá un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

- **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FDLRUU-CMA-279-2018** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

Una vez revisado el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION emitido por Colombia Compra Eficiente (versión M-MACPC-12) y en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes, La presente contratación No esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo(...)" y teniendo en cuenta que para el 2018, el umbral para las

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F105
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

convocatorias limitadas a Mipyme es de $ 377'079.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las MIPYMES.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección y presentar Propuesta: (i) personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta y (ii) personas naturales, nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales, en este último caso, deben informar en su respectiva propuesta bajo qué tipo de modalidad de Estructura Plural se presenta dicha Propuesta.

Las disposiciones del Pliego electrónico o de su anexo complementario que se predican de un individual (persona natural o jurídica nacional o extranjera) son aplicables tanto para quien pretenda participar como Proponente Individual, tanto como para quien lo haga como parte de un Proponente Plural.

Los requisitos y condiciones de participación podrán ser consultados ser consultados y descargados por los interesados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.

- **PRECLASIFICACION:** el presente proceso de selección no está sujeto a lista de precalificación.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación de los estudios Previos, proyecto de anexo al pliego, aviso	28 de Diciembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
02	Traslado Observaciones al proyecto del Pliego	Del 31 de Diciembre de 2018 al 8 de Enero de 2019.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
03	Acto de apertura, pliego de condiciones definitivo, estudios previos definitivos, respuesta a las observaciones al proyecto de pliego.	14 de Enero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
04	Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo	16 de Enero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
05	Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de Enero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
06	Plazo para publicar adendas	22 de Enero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
07	Límite para presentación de las propuestas (Cierre) – Apertura de las propuestas técnicas.	23 de Enero de 2019 a las 4:00 P.M.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
08	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	25 - 30 de Enero de 2019	Fondo de Desarrollo Local de RAFAEL URIBE URIBE Calle 32 No. 23-62 sur
09	Publicación documento de evaluación, solicitud de subsanabilidad (si a ello hubiere lugar)	01 de Febrero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
10	Período traslado para observaciones al informe de evaluación, termino para subsanar, (3 días hábiles)	4 al 6 de febrero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
12	Publicación del documento de respuesta a observaciones	13 de febrero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
13	Publicación del consolidado de la evaluación	14 de Febrero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
14	Audiencia para determinar orden de elegibilidad y Verificación de consistencia y coherencia de oferta económica y Adjudicación	19 de febrero de 2019	Fondo de Desarrollo Local de RAFAEL URIBE URIBE Calle 32 No. 23-62 sur
15	Publicación propuesta ganadora (acto de adjudicación)	20 de febrero de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
16	Firma y publicación del Contrato	(Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación)	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.
18	Plazo para el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

El pliego de condiciones electrónico y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD – F105
Versión: 01
Vigencia:
01 de febrero de 2018

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE SUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones electrónico podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
Alcalde Local de RUU

Proyecto: Nancy Moya R- Abogada Contratista FDLS